DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor(a):
JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA
C.C 7.167.703
Vía SECOP
Referencia: Aceptación de oferta Invitación: SM-MC-029-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 01 de agosto del presente año, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MENAJE REQUERIDO PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LAS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2024."** De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-029-2024.**

Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 29 de noviembre del 2024, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA C.C No. 7.167.703 de Tunja, Boyacá , con domicilio contractual en la calle 10 # 20ª-18 Tunja, Boyacá, teléfono 3134019861, por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.699.889,00) M/CTE,** incluido IVA, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública N° SM-MC-029-2024, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Código: SM-MC-029-2024	
Fecha: 10 de Diciembre de 2024	**Tipo: Compraventa**
Objeto	**ADQUISICIÓN DE MENAJE REQUERIDO PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LAS DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA VIGENCIA 2024,** de conformidad con las cantidades condiciones y obligaciones establecidas en la invitación SM-MC-029-2024
Contratista	Nombre: **JOSE FRANCISCO RUBIO GARCÍA**

DOCUMENTO CONTROLADO

Identificación: C.C No. 7.167.703 de Tunja	Dirección: calle 10 # 20ª-18 Tunja, Boyacá
Teléfono: 3214618395	Correo: solucionesysmakro@gmail.com

C. D. P. N.º 20241030001 Los costos de la futura contratación se realizarán con cargo a los rubros 2201070001 Infraestructura Educativa Dotada - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa dotada - CPC: Servicios de la Administración Pública relacionados con la prestación de servicios de educación, salud, cultural y otros servicios sociales, excepto los servicios de seguros sociales - ELM: Elemento 1

Valor: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.699.889,00) M/CTE

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Mateo, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato contra entrega del suministro del menaje, previa presentación de la cuenta de cobro o factura junto con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos exigidos para tal fin. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT IVA INC	TOTAL
1	LICUADORA INDUSTRIAL DE 10 LITROS ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE UN CABALLO DE FUERZA.	1	$ 1,369,011.00	$ 1,369,011.00
2	CANASTILLA PARA ALMACENAR MERCADO ORGANIZADORA CON TAPA.	8	$ 40,381.00	$ 323,048.00
3	PLATERO GRANDE DE PLASTICO.	2	$ 93,566.00	$ 187,132.00
4	OLLA # 30.	11	$ 69,928.00	$ 769,208.00
5	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE.	4	$ 22,653.00	$ 90,612.00
6	OLLA EXPRESS DE 4 LITROS EN ALUMINIO.	5	$ 128,037.00	$ 640,185.00
7	MESA PLASTICA CUADRADA COLOR BLANCO, DIMENSIONES ALTO 72CM Y ANCHO 72 CM.	29	$ 110,309.00	$ 3,198,961.00

DOCUMENTO CONTROLADO

8	SILLA PLASTICA CON BRAZOS COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 54 ANCHO, 57 LARGO Y 75 ALTO.	29	$	42,351.00	$	1,228,179.00
9	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE DE 30CM DE DIAMETRO.	20	$	28,563.00	$	571,260.00
10	VASO PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA DE 16 Oz.	341	$	1,773.00	$	604,593.00
11	CUCHARA PARA SOPA EN ACERO INOXIDABLE.	380	$	2,462.00	$	935,560.00
12	TENEDOR PARA SECO EN ACERO INOXIDABLE.	20	$	2,462.00	$	49,240.00
13	CUCHILLO PARA SECO EN ACERO INOXIDABLE.	10	$	3,841.00	$	38,410.00
14	OLLETA EN ALUMINIO GRANDE DE 5 LITROS.	3	$	42,351.00	$	127,053.00
15	JARRA PARA JUGO PLASTICA CON TAPA DE 5 LITROS.	15	$	18,714.00	$	280,710.00
16	ENSALADERA DE PLASTICO BOWL PARA ALIMENTOS.	5	$	28,563.00	$	142,815.00
17	CUCHILLO DE COCINA GRANDE 8''.	4	$	17,729.00	$	70,916.00
18	OLLA PEQUEÑA #20.	7	$	31,517.00	$	220,619.00
19	SARTEN MEDIANO #22.	3	$	53,185.00	$	159,555.00
20	TABLA PARA DE 25CM X 40CM.	3	$	38,412.00	$	115,236.00
21	CUCHARON METALICO GRANDE.	5	$	28,563.00	$	142,815.00
22	CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE PARA FRITO.	1	$	20,683.00	$	20,683.00
23	LIMPIONES DE COCINA.	5	$	8,372.00	$	41,860.00
24	SARTEN GRANDE #28.	2	$	78,792.00	$	157,584.00
25	PLATO GRANDE PARA SECO DE PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA.	282	$	2,462.00	$	694,284.00
26	PLATO PARA SOPA DE PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA.	20	$	2,462.00	$	49,240.00
27	ASADOR PEQUEÑO EN ALUMINIO FUNDIDO DE 28CM ANCHO X 48CM LARGO.	1	$	93,566.00	$	93,566.00
28	ESTUFA INDUSTRIAL GRANDE DE DOS PUESTOS DOBLE QUEMADOR, EN ACERO INOXIDABLE.	1	$	1,083,390.00	$	1,083,390.00
29	ASADOR DE AREPAS EN ALUMINO FUNDIDO DE 28CM DE ANCHO X 48CM DE LARGO.	2	$	93,566.00	$	187,132.00

DOCUMENTO CONTROLADO

30	CALDERO MEDIANO DE 40CM EN ALUMINIO FUNDIDO.	2	$	135,917.00	$	271,834.00
31	CUCHILLO DE COCINA MEDIANO DE 6''.	5	$	13,789.00	$	68,945.00
32	MOLINILLO GRANDE DE PLASTICO.	1	$	7,880.00	$	7,880.00
33	ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE.	1	$	384,111.00	$	384,111.00
34	LICUADORA UNIVERSAL VASO EN VIDRIO 1.5LT DE 4 VELOCIDADES.	2	$	187,131.00	$	374,262.00
				VALOR TOTAL	**$**	**14,699,889.00**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes cantidades y características para realizar la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de los diferentes eventos, reuniones, comités institucionales y administrativos programados por la administración municipal:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	LICUADORA INDUSTRIAL DE 10 LITROS ACERO INOXIDABLE CON MOTOR DE UN CABALLO DE FUERZA.	1
2	CANASTILLA PARA ALMACENAR MERCADO ORGANIZADORA CON TAPA.	8
3	PLATERO GRANDE DE PLASTICO.	2
4	OLLA # 30.	11
5	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE.	4
6	OLLA EXPRESS DE 4 LITROS EN ALUMINIO.	5
7	MESA PLASTICA CUADRADA COLOR BLANCO, DIMENSIONES ALTO 72CM Y ANCHO 72 CM.	29
8	SILLA PLASTICA CON BRAZOS COLOR BLANCO, DIMENSIONES: 54 ANCHO, 57 LARGO Y 75 ALTO.	29
9	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE DE 30CM DE DIAMETRO.	20
10	VASO PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA DE 16 Oz.	341
11	CUCHARA PARA SOPA EN ACERO INOXIDABLE.	380

DOCUMENTO CONTROLADO

12	TENEDOR PARA SECO EN ACERO INOXIDABLE.	20
13	CUCHILLO PARA SECO EN ACERO INOXIDABLE.	10
14	OLLETA EN ALUMINIO GRANDE DE 5 LITROS.	3
15	JARRA PARA JUGO PLASTICA CON TAPA DE 5 LITROS.	15
16	ENSALADERA DE PLASTICO BOWL PARA ALIMENTOS.	5
17	CUCHILLO DE COCINA GRANDE 8''.	4
18	OLLA PEQUEÑA #20.	7
19	SARTEN MEDIANO #22.	3
20	TABLA PARA DE 25CM X 40CM.	3
21	CUCHARON METALICO GRANDE.	5
22	CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE PARA FRITO.	1
23	LIMPIONES DE COCINA.	5
24	SARTEN GRANDE #28.	2
25	PLATO GRANDE PARA SECO DE PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA.	282
26	PLATO PARA SOPA DE PLASTICO REUTILIZABLE, APILABLE Y RESISTENTE A LA RUPTURA.	20
27	ASADOR PEQUEÑO EN ALUMINIO FUNDIDO DE 28CM ANCHO X 48CM LARGO.	1
28	ESTUFA INDUSTRIAL GRANDE DE DOS PUESTOS DOBLE QUEMADOR, EN ACERO INOXIDABLE.	1
29	ASADOR DE AREPAS EN ALUMINO FUNDIDO DE 28CM DE ANCHO X 48CM DE LARGO.	2
30	CALDERO MEDIANO DE 40CM EN ALUMINIO FUNDIDO.	2
31	CUCHILLO DE COCINA MEDIANO DE 6''.	5
32	MOLINILLO GRANDE DE PLASTICO.	1
33	ESTUFA DE MESA 4 PUESTOS EN ACERO INOXIDABLE.	1
34	LICUADORA UNIVERSAL VASO EN VIDRIO 1.5LT DE 4 VELOCIDADES.	2

- Suministrar los insumos indicados en la tabla anterior y con los Requisitos Técnicos que esta contiene.
- Suministrar toda la información necesaria para verificar tanto el cumplimiento de los requisitos contractuales y los legales que haya lugar en la razón del contrato.
- Cumplir con los gastos incluido el transporte para la ejecución del contrato.
- Garantizar que los suministros sean de buena calidad, nuevos y que se garantice su calidad.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Todos los suministros deben ser entregados en perfectas condiciones, de resultar alguno defectuoso éste debe ser reemplazado a cuenta y riesgo del contratista sin que ello implique que el municipio deba cancelar valor adicional alguno por dicho concepto.
- En caso de no presentar dimensiones exactamente idénticas presentar unas de características muy similares.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Supervisor: ANA ISABEL SUA REYES, quien tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la supervisión para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Velar porque el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas.
- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato, si hay lugar a ello.

Las demás inherentes a la función desempeñada según la normatividad aplicable, entre esta, los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

supervisor	Despacho	Teléfono
ANA ISABEL SUA REYES	ALMACEN MUNICIPAL	3203027461

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el comprobante de Egreso le

DOCUMENTO CONTROLADO

descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente

Firmado en Original
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO